



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. N° 187/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Claudia ROMAN RU, Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica el dictado de la MAESTRÍA EN SALUD MENTAL dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en nuestra provincia a partir del año 2015 y asimismo solicita el auspicio de esta Universidad.

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a fs. 26 sugiere hacer lugar a lo solicitado, previo a que el pedido cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 27 considera que la propuesta presentada, vendría a satisfacer un área de interés no cubierta por las Carreras de Grado o Posgrado que ofrece la Universidad Nacional de Salta y además se trata de una oferta de la Universidad Nacional de Córdoba de reconocida trayectoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen N° 338,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al dictado de la MAESTRÍA EN SALUD MENTAL dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo en nuestra ciudad a partir del año 2015, organizado por la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSBOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Academica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 08 38-14